



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

31.ª reunión

Bordeaux (Francia), 11-15 de marzo de 2019

Cuestiones remitidas al Comité

1. 39.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) (2016) - Coherencia de los textos sobre el análisis de riesgos en todos los comités pertinentes¹

1.1 La Comisión hizo suyas las siguientes recomendaciones del CCGP:

- El Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) debería revisar el texto sobre el análisis de riesgos nutricionales y estudiar la manera de incluir las Reuniones conjuntas de expertos de la FAO/OMS sobre nutrición (JEMNU) como fuente principal de asesoramiento científico.
- La Secretaría debería resolver, en colaboración con los comités correspondientes, los pequeños problemas de numeración existentes en los textos del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR).

1.2 La Comisión tomó nota asimismo de que el CCGP había completado la labor relativa a la coherencia de los principios de análisis de riesgos aplicados en el ámbito del Codex.

1.3 La Comisión tomó nota de las reservas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay en relación con la interrupción del debate en el seno del CCGP sobre la coherencia de los principios de análisis de riesgos aplicados en todos los comités del Codex, ya que consideraban que el mandato conferido por la Comisión del Codex al CCGP no se había aplicado por completo; por consiguiente solicitaron que este asunto se siguiera manteniendo en el programa del CCGP.

2. 40.º período de sesiones de la CAC (2017) - Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex: Grupos de trabajo por medios electrónicos²

La Comisión:

- i) hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 73.ª reunión³;
- ii) recomendó además que la Secretaría trabajase con los coordinadores regionales para examinar los obstáculos que dificultaban la participación activa y determinar las posibles soluciones, y que el asunto se incluyese en el programa de las próximas reuniones de los Comités Coordinadores Regionales (CCR); y
- iii) tomó nota de la propuesta de varias delegaciones de deliberar acerca de la orientación relacionada con los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTE) en el seno del CCGP si se considerase necesario en el futuro.

¹ REP16/CAC, párrs. 179-181.

² REP17/CAC, párr. 116.

³ REP17/EXEC2, párr. 91.

3. 41.º período de sesiones de la CAC (2018) - Establecimiento con carácter experimental de un Comité sobre el Avance de las Normas⁴

La Comisión acordó esperar los resultados del debate del CCGP acerca de la orientación relativa al trabajo por correspondencia antes de retomar la cuestión del posible establecimiento del Comité sobre el Avance de las Normas (CCSA).

4. 24.ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) (2018) - Documento de debate sobre la integridad y la autenticidad de los alimentos⁵

4.1 El CCFICS, en su 24.ª reunión, acordó establecer un GTE presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por la República Islámica del Irán y la Unión Europea, que trabaje únicamente en inglés, para:

- i) seguir sometiendo a consideración la función del CCFICS en la lucha contra el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales en el comercio alimentario; y
- ii) realizar un análisis exhaustivo de los textos del Codex pertinentes ya existentes tanto dentro como fuera del CCFICS, a fin de evitar los solapamientos o la intrusión en el mandato de otros comités del Codex sobre asuntos generales o productos, teniendo en cuenta que existen diversos textos relacionados del Codex tanto dentro como fuera del CCFICS.

4.2 En el supuesto de que el GTE identifique lagunas en los textos del CCFICS ya existentes, podrá proponer nuevos trabajos, dentro del ámbito de aplicación y el mandato del CCFICS, para su consideración en la 25.ª reunión del CCFICS; someter a consideración qué definiciones cabe elaborar; y proponer definiciones que puedan ser necesarias en cualquier documento de proyecto futuro, coherentes con los textos ya existentes, el ámbito de aplicación y el mandato del Codex, para su uso en dichos documentos de proyecto futuros, según pueda proceder.

4.3 Los resultados del debate y las eventuales propuestas de nuevos trabajos en el CCFICS no impedirían a otros Comités del Codex emprender nuevos trabajos que puedan complementar la labor de dicho Comité dentro del ámbito de aplicación y el mandato de sus respectivos comités.

4.4 El Comité acordó asimismo informar al Comité Ejecutivo, la Comisión y sus órganos auxiliares, incluido el CCGP, de sus debates en curso sobre este asunto.

⁴ REP18/CAC, párr. 106.

⁵ REP19/FICS, párrs. 57-60.